PROVIDENCIA GOC Nº 164 /2018

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2018

OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO

REF.: RECTIFICAR "EL CONSIDERANDO" DE LA RESOLUCIÓN N° 1587 DEL 20.09.2018, POR EL CUAL SE APROBO LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZO EL LLAMADO, Y SE CONFORMO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 352.427

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, y por su digno intermedio a los Miembros del Directorio a los efectos de elevar el presente informe, en el cual se Justifica la necesidad de locación de inmueble determinado – ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO, y en ese sentido, se sugiere entre otras cosas **Rectificar la Resolución N° 1587 del 20.09.2018**, por el cual se Aprobó la Carta de Invitación, se Autorizó el llamado, y se Conformó el comité de evaluación de la locación de inmueble determinado Nº 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 352.427.

Al respecto, por la Providencia GOC N° 125 del 20.09.2018, se sugirió entre otras cosas que; "*...En relación a lo mencionado más arriba, se solicita a la máxima autoridad de la institución considerar, salvo mero parecer: * El análisis y posterior aprobación de la Carta de Invitación del llamado de referencia. * Encomendar a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realzar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes...*".

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427.

- El presente proceso: Locación de Inmueble Determinado N°01/2018.
- Vigencia del Contrato: a partir de la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Duración del Servicio: 12 (doce) meses.
- Adjudicación: Por el Total.
- Las especificaciones técnicas para el presente llamado fueron suministradas por la División de Servicios Generales - Departamento Administrativo dependiente de la Gerencia Administrativa Financiera por el Interno 23/DSG/DA/2018 de fecha 12.09.2018.

En ese sentido, el llamado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas con el ID N° 352.427 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", el cual afectará al subgrupo de Gasto 250 – ALQUILERES Y DERECHOS.

Por lo tanto, La **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN** que el Departamento Administrativo/División de Servicios Generales, ha solicitado a través del INTERNO 23/DSG/DA del 12.09.2018, por el cual remitió las especificaciones técnicas para el llamado de "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", y a tales efectos ha determinado previamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, según su informe por los siguientes motivos: ***"...Considerando las características existentes, la proximidad inmediata a la Institución, disponibilidad física de cantidad de lugares para estacionamiento, ausencia de otros estacionamientos próximos a la zona que ofrezca seguridad y que cuenten con personal para el control riguroso del lugar...".***

Que, realizando la **relación costo beneficio de alquilar en vez de adquirir el inmueble** relacionándolo al destino, capacidad, características, locación, superficie del mismo, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación según el estudio de costos realizados por la División de Servicios Generales, considerando la infraestructura que será destinada a estacionamiento de vehículos.

Que, el monto de la locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Estacionamiento, es inferior a mil (1.000) jornales, no se requiere pago de expensas, ni Garantía de Alquiler por la finalidad que se le dará a la locación, de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario Gs.(IVA incluido)	Costo total anual Gs.(IVA incluido)
1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **1(UNO)** VEHÍCULO CONVENCIONAL ENTRE PISO(AUTORAMA)	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	Meses	449.000.-	5.388.000.-
2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHÍCULOS CONVENCIONALES PISO 1°(AUTORAMA)	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	Meses	419.000.-	10.056.000.-
3	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHÍCULO CONVENCIONAL PISO 2°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	409.000.-	9.816.000.-
4	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **1(UNO)** VEHICULO CONVENCIONAL PISO 3°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	379.000.-	4.548.000.-
5	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHICULO CONVENCIONAL PISO 4°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	329.000.-	7.896.000.-
6	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHICULO CONVENCIONAL PISO 6°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	279.000.-	6.696.000.-

Precio Total Gs.(IVA incluido)	44.400.000

Así mismo, la **Resolución DNCP N° 1494/2018**, de fecha 25 de abril de 2018, "...***POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BINES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/2012...***", entre otras cosas en su Art. N° 1 establece; "...*El procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de* ***Locación de Inmueble determinado****, que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales...*"

"... *Art 2° Los procesos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como proceso de "Locación de Inmuebles" quedara a criterio de la convocante si consolidara o desagregara la cantidad de procedimientos de locación de inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC...*".

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso a) del Artículo 4 de la Resolución 1494/18 y el artículo 47 de la Ley N°2051/03, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un Dictamen elaborado por la UOC respectiva
"Inciso a) dictamen elaborado por la UOC/UEP *respectiva, que deberá contemplar mínimamente:*

- *a- La expresa mención de los motivos por los cuales el Inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.*
- *b- La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un Inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del Inmueble.*

Así también en su Art. 8 establece: "...*Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidos en el Articulo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por* ***dos periodos*** *contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente resolución...*".

En vista de que se ha individualizado un inmueble específico que, por sus características particulares, según se señala, es el más adecuado para cumplir la finalidad que la locación persigue, le correspondería, en efecto, la figura de la "*Locación de Inmueble determinado*", conforme se menciona en el Art. 1° de la norma citada.

La Resolución DNCP N° 1510 del 26.04.2018, por la cual se aprueba el documento estándar para Locación de Bienes Inmuebles, y la Resolución DNCP N° 1494 del 25.04.2018 "***POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BINES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/2012***", ya que el canon mensual de los espacios a ser alquilados es inferior a 1.000 (un mil) jornales mínimos legales (equivalentes a Gs. 81.252.000), por lo cual se enmarca en la figura mencionada.

La Gerencia Operativa de Contrataciones elevó a consideración el Proyecto de la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la Gerencia Administrativa Financiera, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Y en consecuencia se expidió la Resolución Directorio N° 1587 del 20.09.2018

Que, la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 163/2018.

Que, en relación a lo mencionado más arriba, se solicita a la máxima autoridad de la Institución considerar, salvo mejor parecer:

- **Considerar**, el presente informe como el Dictamen correspondiente al cual hace referencia, el Art. N° 4 Inc. A) de la Resolución DNCP N° 1494 del 25.04.2018, y en ese contexto en virtud a **mencionar expresamente** los motivos por los cuales el Inmueble seleccionado es **el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante**, y **la relación costo-beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un Inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del Inmueble. En este sentido, en los párrafos 6 y 7 del presente informe, y en el INTERNO 23/DSG/DA del 12.09.2018 se detalla lo solicitado por la Resolución DNCP N° 1494/2018.
- **Rectificar "el Considerando" de la Resolución N° 1587 del 20.09.2018**, por el cual se Aprobó la Carta de Invitación, se Autorizó el llamado, y se Conformó el comité de evaluación de la locación de inmueble determinado Nº 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 352.427.

Atentamente.

C.P. VÍCTOR H. CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CONATEL

CONATEL
Secretaría General
- [ ] Presidencia
- [ ] G. Internacional
- [ ] G. Servicios de Telecomunicaciones
- [ ] G. Planificación y Desarrollo
- [ ] G. Operativa de Contrataciones
- [ ] G. Radiocomunicaciones
- [ ] G. Adm. Financiera
- [ ] G. Supervisión y Control
- [ ] G. Capital Humano
- [ ] Gabinete Técnica
- [ ] Dpto. Informática
- [ ] Dpto. Comunicación Social
- [ ] Asesoría Legal
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Sec. Privada
- [ ] Directorio
- [ ] Sindicatura
- [ ] División de Protocolo
- [ ] .....

Observaciones:.....

ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
Secretario General
CONATEL

SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 08-11-2018
A LAS 12:20 HS.
POR Tania M. FIRMA:
Funcionario

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° /2018

POR LA CUAL SE RECTIFICA "EL CONSIDERANDO", DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1587 DEL 20.09.2018, POR LA CUAL SE APROBÓ LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZÓ EL LLAMADO, Y SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", ID N° 352.427.

Asunción, de noviembre de 2018.

VISTO: El Interno 23/DSG/DA del 12.09.2018; La Providencia GOC N° 125 del 20.09.2018; Las Resoluciones DNCP Nos. 1494 del 25.04.2018 y 1510 del 26.04.2018; La Resolución N° 1587 del 20.09.2018; La Providencia GOC N° del 08.11.2018; La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, por Providencia GOC N° 125 del 20.09.2018, elevó a consideración el Proyecto de la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Locación de Inmueble Determinado LC N° 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Servicios Generales, y a la Carta de Invitación Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Resolución Directorio N° 1587 del 20.09.2018, se Aprobó la Carta de Invitación, se Autorizó el llamado, y se Conformó el Comité de Evaluación de la Locación de Inmueble Determinado LC N° 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", ID N° 352.427.

Que, el llamado se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas con el ID N° 352.427 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", el cual afectará al subgrupo de Gasto 250 – ALQUILERES Y DERECHOS.

Que, la **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA LOCACIÓN,** se origina en que el Departamento Administrativo/División de Servicios Generales, ha solicitado a través del INTERNO 23/DSG/DA del 12.09.2018, por el cual remitió las especificaciones técnicas para el llamado de "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO", y a tales efectos ha determinado previamente la propiedad que se pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, según su informe por los siguientes motivos: ***"...Considerando las características existentes, la proximidad inmediata a la Institución, disponibilidad física de cantidad de lugares para estacionamiento, ausencia de otros estacionamientos próximos a la zona que ofrezca seguridad y que cuenten con personal para el control riguroso del lugar...".***

Que, realizando la **relación costo beneficio de alquilar en vez de adquirir el inmueble** relacionándolo al destino, capacidad, características, locación, superficie del mismo, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación según el estudio de costos realizados por la División de Servicios Generales, considerando la infraestructura que será destinada a estacionamiento de vehículos.

Que, la **Resolución DNCP N° 1494** del 25.04.2018, "...***POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/2012...***", entre otras cosas en su Art. N° 1 establece; "*...El procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de* ***Locación de Inmueble determinado,*** *que podrá realizarse cuando la convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales...*"

"*... Art 2° Los procesos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) como proceso de "Locación de Inmuebles" quedara a criterio de la convocante si consolidara o desagregara la cantidad de procedimientos de locación de inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC...*".

Cabe mencionar que en atención al Dictamen Justificativo en los términos del inciso a) del Artículo 4 de la Resolución 1494/18 y el artículo 47 de la Ley N°2051/03, cada una de las contrataciones de locación de inmuebles que se pretenda formalizar, deberá contar con un Dictamen elaborado por la UOC respectiva

***"Inciso a) dictamen elaborado por la UOC/UEP** respectiva, que deberá contemplar mínimamente:*

a- La expresa mención de los motivos por los cuales el Inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.

b- La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un Inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del Inmueble.

Así también en su Art. 8 establece: "*...Los contratos de locación serán renovables en las condiciones establecidos en el Articulo 46 y 47 de la Ley N° 2051/03 y hasta por **dos periodos** contractuales consecutivos, en la forma establecida en la presente resolución...".*

Que, el monto de la locación de Inmueble Determinado para el Alquiler de Estacionamiento, es inferior a mil (1.000) jornales, no se requiere pago de expensas, ni Garantía de Alquiler por la finalidad que se le dará a la locación, de acuerdo al siguiente detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Costo unitario Gs.(IVA incluido)	Costo total anual Gs.(IVA incluido)
1	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **1(UNO)** VEHÍCULO CONVENCIONAL ENTRE PISO(AUTORAMA)	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	Meses	449.000.-	5.388.000.-
2	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHÍCULOS CONVENCIONALES PISO 1°(AUTORAMA)	N/A	Ayolas y Benjamín Constant - Asunción	12	Meses	419.000.-	10.056.000.-
3	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHÍCULO CONVENCIONAL PISO 2°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	409.000.-	9.816.000.-
4	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **1(UNO)** VEHICULO CONVENCIONAL PISO 3°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	379.000.-	4.548.000.-
5	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHICULO CONVENCIONAL PISO 4°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	329.000.-	7.896.000.-
6	78111807-001	ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO DE **2(DOS)** VEHICULO CONVENCIONAL PISO 6°(AUTORAMA)	N/A	Juan E. O'Leary y Benjamín Constant	12	Meses	279.000.-	6.696.000.-
				Precio Total Gs.(IVA incluido)			**44.400.000.-**	

En ese sentido, en vista de que se ha individualizado un inmueble específico que, por sus características particulares, según se señala, es el más adecuado para cumplir la finalidad que la locación persigue, le correspondería, en efecto, la figura de la "*Locación de Inmueble determinado*", conforme se menciona en el Art. 1° de la norma citada.

Que, La Resolución DNCP N° 1510 del 26.04.2018, por la cual se aprueba el documento estándar para Locación de Bienes Inmuebles, y la Resolución DNCP N° 1494 del 25.04.2018 *"**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/2012**"*, ya que el *canon mensual de los espacios a ser alquilados* es inferior a 1.000 (un mil) jornales mínimos legales (equivalentes a Gs. 81.252.000), por lo cual se enmarca en la figura mencionada.

Que, la presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 163/2018.

Que, por la Providencia GOC N° del 08.11.2018, la Gerencia Operativa de Contrataciones, sugiere poner a consideración de la Máxima Autoridad, tener dicha Providencia como el Dictamen correspondiente al cual hace referencia, el Art. N° 4 Inc. A) de la Resolución DNCP N° 1494 del 25.04.2018, y en ese contexto en virtud a **mencionar expresamente** los motivos por los cuales el Inmueble seleccionado, es **el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante**, y **la relación costo-beneficio** de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un Inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie y otras características del Inmueble. En este sentido, en los párrafos 6 y 7 de la Providencia GOC/ /2018, y en el INTERNO 23/DSG/DA del 12.09.2018 se detalla lo solicitado por la Resolución DNCP N° 1494/2018.

Que, por otra parte, se sugiere **Rectificar "el Considerando" de la Resolución N° 1587 del 20.09.2018**, por el cual se Aprobó la Carta de Invitación, se Autorizó el llamado, y se Conformó el comité de evaluación de la locación de inmueble determinado Nº 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" ID N° 352.427.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del de noviembre de 2018, Acta N° ____/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones".

RESUELVE:

Art. 1°: RECTIFICAR, el Considerando de la Resolución Directorio N° 1587 del 20.09.2018, en virtud al presente exordio.

Art. 2°: ESTABLECER, que el llamado de Locación de Inmueble Determinado LC N° 01/2018 autorizado por Resolución Directorio N° 1587/2018, se realizara con la empresa AUTORAMA ADMINISTRADORA DE INMUEBLES S.R.L.

Art. 3°: DISPONER, que las demás condiciones, derechos y obligaciones establecidas en la Resolución Directorio N° 1587/2018 permanecen sin modificaciones.

Art. 4°: ENCOMENDAR, a la Gerencia Operativa de Contrataciones a efectuar los trámites pertinentes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes y actualizar los registros correspondientes.

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI.
Presidente de la CONATEL.
Res. Dir. Nº /2018.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1587/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC N° 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427".

Asunción, 20 de setiembre de 2018.

VISTO: la Providencia GOC Nº 125/2018 de fecha 20 de setiembre de 2018, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de la Carta de Invitación correspondiente al llamado a Locación de Inmueble Determinado LC N° 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por la División de Servicios Generales, y a la Carta de Invitación Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentra acorde a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Púbicas, y se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria DP N° 163/2018, a fin de responder a la presente contratación.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 20 de setiembre de 2018, Acta N° 41/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la Carta de Invitación y **AUTORIZAR** el llamado a Locación de Inmueble Determinado LC Nº 01/2018"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Locación de Inmueble Determinado LC Nº 01/2018 "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" – ID N° 352.427", **según el siguiente detalle:**

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Lic. Máximo Franco.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Sergio Fernandez.
- **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Jorge Irala.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLL
Presidente.
Res. Dir. Nº 1587/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RD 1587

PROVIDENCIA GOC Nº 125 /2018

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

DE: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FECHA: 20 DE SETIEMBRE DE 2018

REF.: REMISIÓN DE LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO". – ID Nº 352.427

Señor Gerente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a los Miembros del Directorio a los efectos de solicitar la autorización para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, del siguiente llamado:

Locación de Inmueble Determinado LC 01/2018 para el "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO".

- La Presente licitación, se halla prevista en el PAC con **ID Nº 352.427.**
- Vigencia del Contrato: desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, por 12 (doce) meses.
- Las especificaciones técnicas para el presente llamado fueron suministradas por la División de Servicios Generales.

Cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según DP Nº 163 /2018.

Que, visto la Resolución DNCP Nº 1173/2016 y modificada por la Resolución DNCP N° 2151/2016 por la cual se aprueba la guía de elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipales, en las contrataciones reguladas por la Ley "De Contrataciones Públicas.

Que, en la Unidad de Planificación y Estudios de Mercado dependiente de este Departamento, se elaboraron los precios referenciales conforme a lo estipulado en la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

En relación a lo mencionado más arriba, se solicita a la máxima autoridad de la Institución considerar, salvo mejor parecer:

- El análisis y posterior aprobación de la Carta de Invitación del llamado de referencia.
- Encomendar a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Atentamente.

C.P. VÍCTOR H. CARDOZO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JR/vp.

Prov SG N° 5775/2018 20 SET. 2018

CONATEL
Secretaría General

Presidencia	Dpto. Informática
G. Internacional	Dpto. Comunicación Social
G. Servicios de Telecomunicaciones	Asesoría Legal
G. Planificación y Desarrollo	Auditoría Interna
G. Operativa de Contrataciones	Sec. Privada
G. Radiocomunicaciones	Directorio
G. Adm. Financiera	Sindicatura
G. Supervisión y Control	División de Protocolo
G. Capital Humano	
Gabinete Técnica	

Observaciones:

JUAN ARANDA FILARTIGA
Secretario General
CONATEL

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL
DOC. INTERNO. Nº 1148/18
FECHA: 20/09/2018 A LAS 12:12 HS.
POR José FIRMA
FUNCIONARIO

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

INTERNO N° 023/DSG/DA/2018

A	:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**
DE	:	**DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES**
REF.	:	**SOLICITUD DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS**
FECHA	:	**12 DE SETIEMBRE DE 2018**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Gerencia Administrativa Financiera, a fin de solicitar 10 (diez) plazas de estacionamiento para vehículos en el Local de la Fima Autorama S.R.L., en las calles Benjamín Constant esq. Juan E. O´leary.

Dicho pedido obedece a la imperiosa necesidad de cubrir con el servicio a los nuevos funcionarios que se están incorporando en la Institución.

Atentamente.

Lic. Carlos Riveros
Jefe División de Servicios Grales.

A : GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

C.C. : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Daniel Giménez
Jefe Dpto. Administrativo

CR/mp

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE APOYO A LA CONTRATACION

CONATEL
GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
- [ ] Departamento Financiero
- [ ] Departamento Administrativo
- [x] Gerencia Operativa de Contrataciones
- [ ] Gerencia Capital Humano
- [ ] Gerencia de Serv. de Telecomunicaciones
- [ ] Gerencia Radiocomunicaciones
- [ ] Gerencia Internacional
- [ ] Auditoría Interna
- [ ] Secretaría General
- [ ] Asesoría Legal
- [ ] Dpto. Informática
- [ ] Gerencia Planificación y Desarrollo
- [ ] Unidad de Rendición de Cuentas
- [ ] Dpto. de Comunicación Social

Lic. MIGUEL ZARBIELLA
Gerente Administrativo Financiero
Observaciones: CONATEL
13 SET. 2018

DGL-19/09/18
09:24 HS AM